

## **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS DEL ÑEEMBUCU “COODEÑE LTDA.”**

### **REGLAMENTO LINEA DE CREDITO “PROMO CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN O REFACCIÓN DE VIVIENDA”**

**Pilar – Paraguay  
Junio de 2018**

**LOCAL CENTRAL:** 14 de Mayo y Cap. Caballero  
Telefax: (0786)230.393/4-232.149-232.414

**DPTO. AGROPECUARIO**  
Avda. Irala y Enf. del Chaco  
Telefax: (0786)231.606

**CLÍNICA MÉDICA**  
14 de Mayo y Tte. Capurro  
Telefax: (0786) 230.358  
**Farmacia:** (0786) 231.013

**COMERCIALIZACIÓN DE HIELO**  
Iturbe y Alberzoni  
Telefax: (0786) 232.616

**BOCA DE COBRANZA**  
**HOHENAU**  
**DPTO. DE ITAPÚA**  
Telefax: (0775) 232.656

*Correo Electrónico: gerencia@coodene.coop.py*

## REGLAMENTO LINEA DE CREDITO “PROMO CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN O REFACCIÓN DE VIVIENDA”

Para ser beneficiario de este crédito, y la solicitud ser estudiada, procesada y analizada, el solicitante deberá cumplir con las siguientes condiciones y/o requisitos:

- a. Ser socio de la Cooperativa y estar al día con sus obligaciones societarias.
- b. La Cooperativa destina en esta etapa de su programa social para construcción, refacción o ampliación de vivienda, hasta la suma de Gs. 1.000.000.000. (guaraníes un mil millones).
- c. El monto máximo de crédito por socio será hasta Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por socio.
- d. En todos los casos, las amortizaciones serán mensuales que incluya capital e intereses, cuota fija, sistema francés.
- e. La relación aporte/crédito será 1/20.
- f. El monto del presente crédito es independiente o paralelo a cualquier otro crédito, no se podrán cancelar con el presente préstamo otros compromisos contraídos con la Institución.
- g. No se tendrá en cuenta el pago del 30% del crédito vigente.
- h. Presentar proyecto de construcción con el presupuesto del costo total que incluya mano de obra y materiales, firmado por un profesional del área. Requisito ineludible.
- i. Visita por parte del analista al inmueble o predio antes de la presentación y aprobación del crédito. Debe anexar fotografías del lugar antes del inicio de la obra, con la hoja de visita.
- j. Niveles de aprobación de acuerdo al Reglamento de Créditos vigente.
- j. Documentación de acuerdo al Reglamento de Créditos vigente.
- k. Contar con un excelente historial de pago, de no haber pagado más de tres multas en los últimos tres créditos y por sobre todo demostrar solvencia patrimonial y capacidad de pago.
- l. El plazo máximo de la financiación será de 60 (sesenta) meses, cuya forma de pago será de acuerdo a la capacidad de pago que demuestre cada solicitante.
- m. La Garantía del crédito podrá ser a sola firma, con codeudor, cajas de ahorros, hipotecaria, descuento automático de salario, dependiendo de la capacidad de pago y la solvencia del socio.

**LOCAL CENTRAL:** 14 de Mayo y Cap. Caballero  
Telefax: (0786)230.393/4-232.149-232.414

<b>DPTO. AGROPECUARIO</b> Avda. Irala y Enf. del Chaco Telefax: (0786)231.606	<b>CLÍNICA MÉDICA</b> 14 de Mayo y Tte. Capurro Telefax: (0786) 230.358 <b>Farmacia:</b> (0786) 231.013	<b>COMERCIALIZACIÓN DE HIELO</b> Iturbe y Alberzoni Telefax: (0786) 232.616	<b>BOCA DE COBRANZA</b> <b>HOHENAU</b> <b>DPTO. DE ITAPÚA</b> Telefax: (0775) 232.656
---	--	---	--

- n. La línea de crédito otorgada se realizará en dos desembolsos, el primer desembolso se efectuará de acuerdo al requerimiento inicial, lo restante se aplica en una caja de ahorro a la vista del socio con caución, hasta la solicitud del siguiente monto para el avance de la obra previa verificación del cronograma de avance de la obra e informe al Departamento de Crédito, por parte del oficial de crédito o personal autorizado de la Cooperativa. Requisito ineludible autorizado por la Gerencia Operativa o Gerencia General, o no se podrá autorizar el segundo desembolso.
- o. La tasa de interés de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAZOS DE AMORTIZACION	"PROMO CONSTRUCCION, AMPLIACION O REFACCION DE VIVIENDA"	
PLAN SISTEMA FRANCES	% ANUAL	% MENSUAL
Hasta 12 meses	16	1.33
Hasta 18 meses	19	1.58
Hasta 24 meses	21	1.75
Hasta 30 meses	22	1.83
Hasta 36 meses	23	1.92
Hasta 42 meses	24	2.00
Hasta 48 meses	25	2.08
Hasta 60 meses	26	2.17

El presente reglamento fue modificado y aprobado por el Consejo de Administración, según Resolución No. 6871/18, Acta No. 374/18 del 18 de junio de 2018.

**Lic. Gerzon Ramírez Vargas**  
Secretario

**Abog. José María Mora**  
Presidente

**LOCAL CENTRAL:** 14 de Mayo y Cap. Caballero  
Telefax: (0786)230.393/4-232.149-232.414

<b>DPTO. AGROPECUARIO</b> Avda. Irala y Enf. del Chaco Telefax: (0786)231.606	<b>CLÍNICA MÉDICA</b> 14 de Mayo y Tte. Capurro Telefax: (0786) 230.358 <b>Farmacia:</b> (0786) 231.013	<b>COMERCIALIZACIÓN DE HIELO</b> Iturbe y Alberzoni Telefax: (0786) 232.616	<b>BOCA DE COBRANZA</b> <b>HOHENAU</b> <b>DPTO. DE ITAPÚA</b> Telefax: (0775) 232.656
---	--	---	--

Correo Electrónico: [gerencia@coodene.coop.py](mailto:gerencia@coodene.coop.py)